



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"  
LEY N° 24682.  
"Año de la consolidación del Mar de Grau"



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 553-2016-MPH/A.**

Ayacucho, 29 AGO 2016

**VISTO:**

El Informe N° 116-2016-MPH-A/12 de fecha 16 de agosto de 2016, emitido por la Gerencia Municipal, sobre designación de los miembros que integraran la Comisión de Recepción de 03 Obras, en 03 folios, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, mediante Informe N° 116-2016-MPH-A/12 de fecha 16 de agosto de 2016, la Gerencia Municipal pone en conocimiento que el Gerente de Desarrollo Territorial solicita la designación mediante acto resolutivo de los miembros que integraran la Comisión de Recepción para las siguientes Obras:

- "MEJORAMIENTO Y RECREACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECREACIÓN PASIVA y ACTIVA EN SEIS ZONAS URBANO MARGINALES DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO",
- "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE UNIDADES BASICAS DE SANEAMIENTO EN LA COMUNIDAD DE SACSAMARCA DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO" y,
- "CREACIÓN DE LOCAL MULTIUSO EN LA COMUNIDAD DE RANCHA DEL DISTRITO DE A YA CUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO".

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** los miembros que integraran la Comisión de Recepción para las Obras: "Mejoramiento y Recreación de la Prestación de Servicios de Recreación Pasiva y Activa en Seis Zonas Urbano Marginales del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga-Ayacucho", "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable e Instalación de Unidades Básicas de Saneamiento en la Comunidad de Sacsamarca del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga-Ayacucho" y, "Creación de Local Multiuso en la Comunidad de Rancho del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga-Ayacucho", Conformado de la siguiente manera:

- |   |                        |
|---|------------------------|
| 1. <b>Ing. ANTONIO LADISLAO PINEDO ORTIZ</b><br>Gerente de Desarrollo Territorial             | <b>PRESIDENTE</b>      |
| 2. <b>Ing. VICENTE ROCHA ANDIA</b><br>Sub Gerente de Planeamiento y Catastro Urbano           | <b>PRIMER MIEMBRO</b>  |
| 3. <b>CPC. EVER CHIPANA ALIAGA</b><br>Jefe de la Unidad de Contabilidad                       | <b>SEGUNDO MIEMBRO</b> |
| 4. <b>Ing. OVIDIO GARCIA AUCCASI</b><br>Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos | <b>ASESOR</b>          |





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"  
LEY N° 24682.  
"Año de la consolidación del Mar de Grau"



**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los interesados, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial, Sub Gerencia de Planeamiento y Catastro Urbano, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Unidad de Contabilidad, Unidad de Abastecimiento y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
*[Firma]*  
Med. S. Hugo Aedo Mendoza  
ALCALDE

